

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 08 de agosto de 2023.

**ORDEN DEL DÍA
TRIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
6. Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, faculta al Presidente Municipal para realizar "Convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras con la CFE Suministrador de Servicios Básicos".

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren con el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, a efecto de integrar la información en materia de Catastro, dentro del territorio Municipal.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, para que quede alineado, con los Planes formulados por los gobiernos Federal y Estatal en funciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 141, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en lo dispuesto por el artículo 139, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de conformidad con el anexo del presente Punto de Acuerdo.

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

Único.- Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, que el bien inmueble que se describe en el Considerando Sexto del presente Decreto, sea desincorporado de los bienes de dominio público y pase a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

11.- Asuntos generales.

12. - Clausura de la sesión.